



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230 -2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 23 de Julio del 2019

LA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTOS:** El Memorando N° 839-2019-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 340-2019-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 061-2019-GSCGA/MVES de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, y el Informe N° 055-2019-CCB-GSCGA/MVES del Especialista Ambiental de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, aprobar el Plan Anual de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Inorgánicos del Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, en el marco del cumplimiento de la Actividad 1 de la Meta 3: "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019", y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son "*Los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*";

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley N° 29332, Ley que crea el plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal, establece lo siguiente: "*Créase el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, en adelante el Plan, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; (...) v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; (...)*";

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, precisa que la Ley: "*(...) Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.*";

Que, el numeral 24.2 del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, señala que "*Las municipalidades distritales y las provinciales en lo que concierne a los distritos del cercado, son responsables por: (...) d) Promover e implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando la valorización de los residuos y asegurando una disposición final técnicamente adecuada.*";

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, y dictan otras medidas; asimismo, con Resolución Directoral N° 005-2019-EF/50.01, se aprobaron los Cuadros de Actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, correspondientes a las metas 1 al 6, que aprueba el Cuadro de Actividades de la Meta 3 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales";

Que, la Meta 3 "implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" del referido Programa contempla como parte de la "Actividad 1: Incrementar la cantidad de residuos sólidos inorgánicos que son valorizados", permitiendo disminuir la cantidad de residuos sólidos que va a disposición final, lo cual permitirá incrementar la vida útil de las infraestructuras de disposición final (reellenos sanitarios), disminuyendo la contaminación al medio ambiente, debiéndose entender como residuo inorgánico, conforme a lo descrito en el numeral 11 del Anexo I del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que lo define como: "*Residuos inorgánicos: Son aquellos residuos que no pueden ser degradados o desdoblados naturalmente, o bien si esto es posible sufren una descomposición demasiado lenta. Estos residuos provienen de minerales y productos sintéticos.*";

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230 -2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 23 de Julio del 2019

Que, mediante Informe N° 061-2019-GSCGA/MVES la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental en atención al Informe N° 055-2019-CCB-GSCGA/MVES del Especialista Ambiental de la mencionada Gerencia, remite el Plan Anual de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Inorgánicos del Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, conforme a los lineamientos estipulados en la Guía para el cumplimiento de la Meta 3, información referente a la Actividad 1 para el cumplimiento de dicha Meta del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2019, el cual debe ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía, conforme lo recomendado en la mencionada guía;

Que, con Informe N° 340-2019-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal precisando que resulta procedente la emisión de la Resolución de Alcaldía que aprueba el Plan Anual de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Inorgánicos del Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para continuar con el cumplimiento de la Actividad 1: Valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales de la Meta 3 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2019; al amparo del numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que, mediante Memorando N° 839-2019-GM/MVES la Gerencia Municipal ratifica lo señalado por la citada Oficina;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 296-2018-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "PLAN ANUAL DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el fiel cumplimiento y ejecución del "Plan Anual de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Inorgánicos del Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador", aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución y a la Gerencia Municipal su supervisión.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitir la presente Resolución de Alcaldía y el "Plan Anual de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Inorgánicos del Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador", a las entidades encargadas de la verificación de la Meta 3: "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro del plazo establecido.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

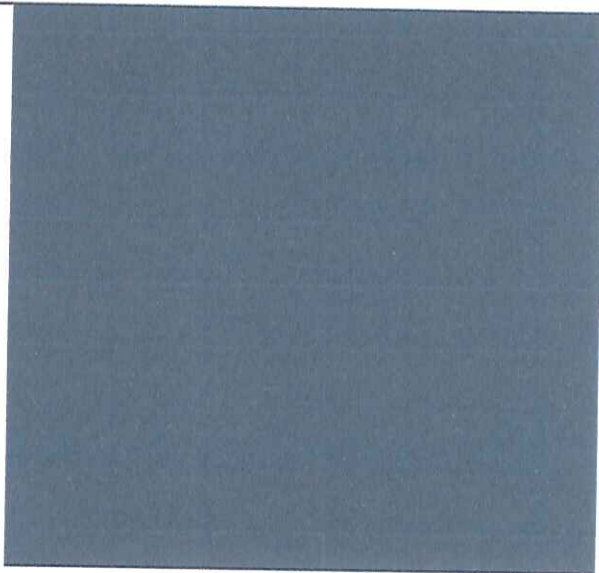
### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
  
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS  
SECRETARIA GENERAL

 Municipalidad Distrital de Villa El Salvador  
  
ANA LOURDES CALVO MORI  
Alcalde (E)



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



Plan Anual de  
Segregación en la  
Fuente y Recolección  
Selectiva de Residuos  
Sólidos Inorgánicos  
del Ejercicio Fiscal  
2019 de la  
Municipalidad  
Distrital de Villa El  
Salvador

Anexo 5-A  
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión  
Ambiental



## I. OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo General

- Promover el reaprovechamiento de los residuos sólidos reaprovechables en viviendas, mercados y empresas, generando inclusión socio-Económico de los recicladores y concientizando progresivamente a la población.

### 2.2. Objetivo específico

- Fortalecer el programa municipal de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos reaprovechables en las viviendas, mercados y empresas- PROGRESE.VES.
- Desarrollar acciones de capacitación, sensibilización y difusión a la población e instituciones educativas EDUCCA.VES para la participación en el PROGRESEVES.
- Promover la formalización y el fortalecimiento de los recicladores del PROGRESE.VES.



## II. AMBITO DE INTERVENCIÓN

En el distrito de Villa El Salvador, se encuentra ubicado a 25 km de la ciudad de Lima; se encuentra a 143 m.s.n.m, ocupando una superficie total de 35,46 km<sup>2</sup>, que equivale al 1,36 % de la superficie de Lima, el distrito limita con:



Zona	Límite
Norte	Con el distrito de San Juan de Miraflores y Villa María del Triunfo
Este	Con el distrito de Pachacamac
Sur	Con el distrito de Lurín
Oeste	Con el distrito de Chorrillos y el océano Pacífico

### 2.1. Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos municipales

En los últimos años se ha experimentado un incremento por encima del parámetro anual la generación per cápita de residuos sólidos, teniendo como consecuencia la disposición inadecuada de los residuos lo que significa un riesgo para la salud de la población y la conservación del ambiental. En vista de ello las políticas públicas nacionales consideran el implementar o fortalecer el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas teniendo el objetivo de contribuir a mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por las municipalidades en el marco de la competencia refrendada en la Ley 27972, la Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto Ley N°1278 mediante su Decreto Supremo N°004-2017-MINAM Y LA Ley N°29419 Ley que regula la actividad de los recicladores.

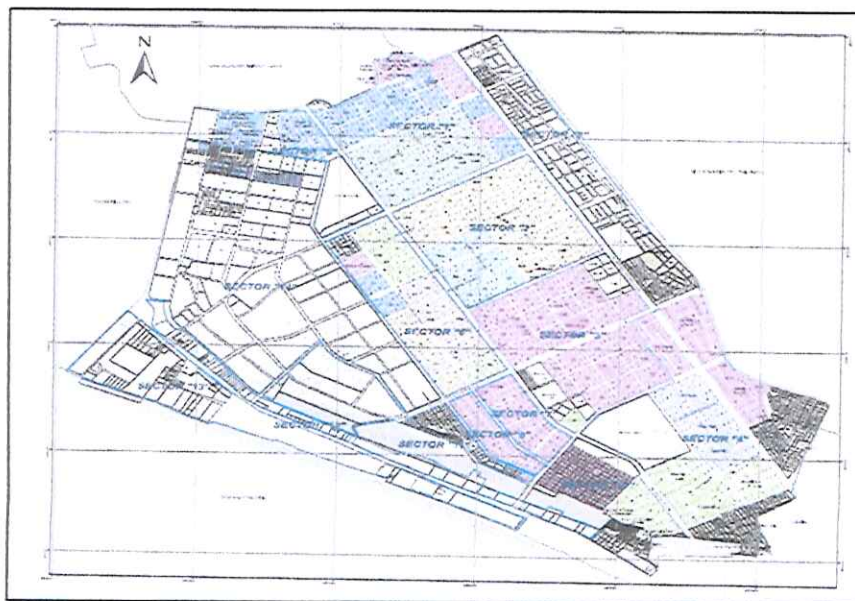


Según el Decreto Legislativo de Residuos Sólidos también establece que es rol de las Municipalidades el implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferenciada y técnicamente adecuada. La implementación o fortalecimiento de un programa de reaprovechamiento desde la segregación en la fuente responde a la necesidad de reducir los volúmenes de residuos sólidos, ya que es en la fuente de generación donde se ha de poder conseguir los resultados más óptimos para la debida segregación de estos residuos y de esta manera la debida disposición final para su reaprovechamiento.

En el distrito de Villa El Salvador, se ha iniciado como piloto la práctica de segregación en la fuente y recolección selectiva desde el 2004, a través de un artículo en la norma de los arbitrios cada año posteriormente. En el 2013 fue reestructurado y fortalecido a través de una ordenanza de la actividad y los actores (formalización de los recicladores) que participan en las viviendas denominado "PROGRESEVES", y en el 2014 para mercados menores "MERCADOS SALUDABLES VES" a ambos se otorgan incentivos tributarios en la arbitrio de limpieza pública, además de beneficios para el caso de empresas denominado ECOEMPRESAS.VES y para instituciones educativas denominado EDUCCA. VES.

En ese sentido, en el programa municipal de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos reaprovechables denominado – PROGRESEVES, participan 9 sectores del distrito (1,2,3,4,5,6,7,9 y 10), que es integrada por 8 asociaciones de recicladores (Los Tigres de las 200 Millas, Las Aguilas, Virgen del Carmen, ECOREC, Red Ambiental Cono Sur, Cambio de Vida en Avance, Ecológica Villa del Mar y ARUMA) y las unidades orgánicas funcionales que tiene competencia.

A continuación, se presenta el mapa de las zonas intervinientes con el programa PROGRESE.VES que se ha venido trabajando.



### III. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN

Actividades	Descripción	Indicadores		Año 2019 (En meses)												Responsable de la ejecución	
		Medida	Cantidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre			
Coordinaciones generales		N° de reuniones	3														Responsable de la meta
Recopilación de información	Información de EO-RS	Informe	1														Responsable de la meta
Análisis de la información	Consolidado de registro de los residuos sólidos inorgánicos recolectados del 2018 por el PROGRESEVES.	Informe	1														Responsable de la meta
Diseño de ampliación del programa	Identificación de las zonas de intervención del PROGRESEVES.	Informe	1														Responsable de la meta
Talleres de sensibilización a los estudiantes y docentes del programa EDUCCA VES	Presentación de la propuesta de diseño	Informe	1														Responsable de la meta
Taller de sensibilización a los vecinos	Talleres dirigidos a los vecinos sobre el manejo de residuos sólidos	Informe	4														Responsable de la meta
Participación de promotores ambientales y recicladores en eventos ambientales	Participación de fechas del calendario ambiental	informe	3														Responsable de la meta
Capacitación al personal operativo	Capacitaciones dirigidas a los recicladores encargados de la prestación del servicio de recolección selectiva de residuos inorgánicos	Lista de asistencia	6														Responsable de la meta



Actividades	Descripción	Indicadores		Año 2019 (En meses)												Responsable de la ejecución	
		Medida	Cantidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre			
Diseño e impresión de materiales de comunicación ambiental	Material de comunicación y sensibilización	Informe de materiales impresos	1														Responsable de la meta
Adquisición de materiales y equipamiento	Bolsas, bonos, uniformes, según sea el caso.	Materiales adquiridos	-														Responsable de la meta
Incorporación de nuevas viviendas, establecimiento comercial. Instituciones público o privadas, al padrón existente de participantes en la segregación en la fuente	Incorporar nuevas viviendas establecimientos comerciales, instituciones públicas o privadas en la segregación en la fuente y recolección selectiva.	Registro de viviendas, establecimiento comerciales, instituciones públicas o privadas	-														Responsable de la meta
Empadronamiento de mercados, industrias e instituciones educativas	Empadronar los mercados, industrias e institutos educativos que participan en la valorización de residuos inorgánicos municipales	Registro de mercados y áreas verdes	-														Responsable de la meta
Recolección selectiva de residuos inorgánicos	Recolección de los generadores participantes.	Toneladas de residuos recolectados	978														Responsable de la meta
Monitoreo y evaluación		Informe de monitoreo	1														Responsable de la meta
Elabora el informe de implementación		Informe de implementación	1														Responsable de la meta



#### IV. PRESUPUESTO



OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
Unidad de Abastecimiento

Fecha : 24/06/2019  
ppxdact1

#### CUADRO ANUAL DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS 2019

Centro de Costo 0000000111 PROGRESO VES- PROGRAMA DE SEGREGACION DE RESIDUOS SOLIDOS

AEL10.0 CONTRIBUIR CON LA GESTION AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR.

Actividad: 002 RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN MERCADOS

Codigo del Bien	Partida	Precio Unitario	Cantidad Anual	Unidad de Medida	Descripción del Bien o Servicio	Total Anual	I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.
2010010010409	2327119500	1000.00	12	GER	PROMOTOR AMBIENTAL (TERCERO)	12000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00
<b>Total por Actividad</b>						<b>12000.00</b>	<b>3000.00</b>	<b>3000.00</b>	<b>3000.00</b>	<b>3000.00</b>

Actividad: 003 RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EMPRESAS

Codigo del Bien	Partida	Precio Unitario	Cantidad Anual	Unidad de Medida	Descripción del Bien o Servicio	Total Anual	I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.
2010010010409	2327119500	1000.00	12	GER	PROMOTOR AMBIENTAL (TERCERO)	12000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00
<b>Total por Actividad</b>						<b>12000.00</b>	<b>3000.00</b>	<b>3000.00</b>	<b>3000.00</b>	<b>3000.00</b>

Actividad: 004 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA LIMPIEZA DE TECHO

Codigo del Bien	Partida	Precio Unitario	Cantidad Anual	Unidad de Medida	Descripción del Bien o Servicio	Total Anual	I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.
2010010010409	2327119500	1000.00	12	GER	PROMOTOR AMBIENTAL (TERCERO)	12000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00
1010010010280	2327103500	11.00	10	C/A	AGUA MINERAL X 20 LTO	110.00	110.00	0.00	0.00	0.00
1010010010318	2327103500	8.00	10	PQT	VASO DE CARTÓN DE 1.5 OZ. (X 100 UND)	80.00	80.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total por Actividad</b>						<b>12190.00</b>	<b>3190.00</b>	<b>3000.00</b>	<b>3000.00</b>	<b>3000.00</b>

Actividad: 005 EMPADRONAMIENTO Y SENSIBILIZACIÓN DEL PROGRESO VES EN VIVIENDAS, MERCADOS, EMPRESAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Codigo del Bien	Partida	Precio Unitario	Cantidad Anual	Unidad de Medida	Descripción del Bien o Servicio	Total Anual	I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.
1010010011164	2315999500	15.00	12	UND	GORRO TAPA NUCA	180.00	180.00	0.00	0.00	0.00
2010010010409	2327119500	1000.00	6	GER	PROMOTOR AMBIENTAL (TERCERO)	6000.00	1000.00	3000.00	2000.00	0.00
2010010010409	2327119500	1000.00	6	GER	PROMOTOR AMBIENTAL (TERCERO)	6000.00	1000.00	3000.00	2000.00	0.00
2010010010409	2327119500	1000.00	6	GER	PROMOTOR AMBIENTAL (TERCERO)	6000.00	1000.00	3000.00	2000.00	0.00
2010010010409	2327119500	1000.00	6	GER	PROMOTOR AMBIENTAL (TERCERO)	6000.00	1000.00	3000.00	2000.00	0.00
2010010010409	2327119500	1000.00	6	GER	PROMOTOR AMBIENTAL (TERCERO)	6000.00	1000.00	3000.00	2000.00	0.00
2010010010409	2327119500	1000.00	6	GER	PROMOTOR AMBIENTAL (TERCERO)	6000.00	1000.00	3000.00	2000.00	0.00
2010010010331	2312115000	59.90	12	UND	CHALECO DE DRILL UNIDEX	718.80	718.80	0.00	0.00	0.00
1010010010368	2312115000	14.80	12	UND	POLO DE ALGODON MANGA LARGA	177.60	177.60	0.00	0.00	0.00
1010010011244	2315999500	49.00	40	C/A	PROTECTOR COLAR UVA / UVB PFO X 10 ML CAJA X 20 UND	1960.00	1960.00	0.00	0.00	0.00
1010010010214	2327103500	38.00	20	BON	AGUA MINERAL X 20 LTO	760.00	380.00	380.00	0.00	0.00
1010010010318	2327103500	8.00	20	PQT	VASO DE CARTÓN DE 1.5 OZ. (X 100 UND)	160.00	80.00	80.00	0.00	0.00
1010010010071	2315120000	350.00	1	UND	GUILLOTINA	350.00	350.00	0.00	0.00	0.00
2010010010145	2327116000	5000.00	1	GER	SERVICIO DE ELABORACION DE STIKERS O FEGATINAS	5000.00	5000.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total por Actividad</b>						<b>45326.40</b>	<b>14846.40</b>	<b>18000.00</b>	<b>12480.00</b>	<b>0.00</b>





CUADRO ANUAL DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS 2019

Centro de Costo 0000000111 PROGRESO VES- PROGRAMA DE SEGREGACION DE RESIDUOS SOLIDOS

Actividad: 006 RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

Codigo del Bien	Partida	Precio Unitario	Cantidad Anual	Unidad de Medida	Descripción del Bien o Servicio	Total Anual	I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.
1010010010782	2316140000	6.80	40	UND	LENTE DE PROTECCIÓN	272.00	272.00	0.00	0.00	0.00
1010010010343	2312110000	2.00	40	UND	MASCARILLAS DE TELA DE ALGODON LAVABLE	80.00	80.00	0.00	0.00	0.00
2010010010330	2327119500	1000.00	12	GER	AGENTE ADMINISTRATIVO (TERCERO)	12000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00
2010010010409	2327119500	1000.00	12	GER	PROMOTOR AMBIENTAL (TERCERO)	12000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00
2010010010893	2327119500	95.00	40	GER	SERVICIO DE CONFECCION DE CASACA	3800.00	3800.00	0.00	0.00	0.00
1010010010366	2312110000	80.00	40	PAR	ZAPATOS TIPO BOTIN DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	3200.00	3200.00	0.00	0.00	0.00
2010010010160	2327116000	30.00	284	GER	SERVICIO DE IMPRESION DE FORMATOS Y FORMULARIOS	8520.00	2130.00	2130.00	2130.00	2130.00
1010010010375	2318210000	12.00	1	BTL	ALCOHOL PURO 56° X 1 LT.	12.00	12.00	0.00	0.00	0.00
1010010010376	2318210000	14.00	2	PQT	ALGODON QUIRURGICO X 500 GRD.	28.00	28.00	0.00	0.00	0.00
1010010010381	2318210000	6.50	2	UND	ESPARADRAPO ANTIALERGICO 2"	13.00	13.00	0.00	0.00	0.00
1010010010383	2318210000	30.00	1	PQT	GASAS ESTERILIZADAS	30.00	30.00	0.00	0.00	0.00
1010010010404	2318210000	4.50	5	UND	VENDAS ELASTICAS NPS	22.50	22.50	0.00	0.00	0.00
1010010010405	2318120000	38.00	2	CJA	BUSCAPINA X 20 COMPRIMIDOS	76.00	76.00	0.00	0.00	0.00
1010010010406	2318120000	10.00	2	UND	CREMA ANALGESICA PARA EL GOLPE	20.00	20.00	0.00	0.00	0.00
1010010010407	2318120000	27.00	2	UND	CREMA QUE CALMA DOLOR MUSCULAR X30 GR.	54.00	54.00	0.00	0.00	0.00
1010010011154	2315999500	15.00	40	UND	CHALECO DE DRILL UNISEX	600.00	600.00	0.00	0.00	0.00
1010010010331	2312110000	59.90	40	UND	GORRO TAPA NUCA	2396.00	2396.00	0.00	0.00	0.00
1010010010368	2312110000	14.80	40	UND	POLO DE ALGODON MANGA LARGA	592.00	592.00	0.00	0.00	0.00
1010010010346	2312110000	50.00	40	UND	PANTALON JEAN	2000.00	2000.00	0.00	0.00	0.00
1010010010330	2312110000	60.00	40	UND	CASCOS DE SEGURIDAD	2400.00	2400.00	0.00	0.00	0.00
1010010010015	2315120000	30.00	911	PQT	BOLSA DE PLASTICO POLETILENO COLOR VERDE GRANDE (69X30) 1	27330.00	13200.00	13200.00	930.00	0.00
1010010011054	2312110000	30.00	40	PAR	GUANTE DE CUERO	1200.00	1200.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total por Actividad</b>						<b>76615.00</b>	<b>38095.50</b>	<b>21330.00</b>	<b>9050.00</b>	<b>8190.00</b>

Actividad: 007 COORDINACIÓN CON LAS 68 ASOCIACIONES DE RECICLADORES FORMALES

Codigo del Bien	Partida	Precio Unitario	Cantidad Anual	Unidad de Medida	Descripción del Bien o Servicio	Total Anual	I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.
2010010010450	2327119500	1500.00	12	GER	TECNICO DE CAMPO (TERCERO)	18000.00	4500.00	4500.00	4500.00	4500.00
2010010010160	2327116000	700.00	1	GER	SERVICIO DE IMPRESION DE FORMATOS Y FORMULARIOS	700.00	700.00	0.00	0.00	0.00
1010010010076	2315120000	13.00	2	UND	LIBRO DIACIA O PAPEL BONO EMPASTADO CUADRICULADO DITS GR.	26.00	26.00	0.00	0.00	0.00
1010010010133	2315120000	25.00	3	UND	CELLO D/ACRILIC (TRODNT)	75.00	75.00	0.00	0.00	0.00
1010010010149	2315120000	8.45	6	UND	TINTA TRODAT	50.70	50.70	0.00	0.00	0.00
1010010010012	2315120000	0.40	30	UND	BOLIGRAFO DE TINTA SECA COLOR AZUL	12.00	12.00	0.00	0.00	0.00
1010010010014	2315120000	0.40	20	UND	BOLIGRAFO DE TINTA SECA COLOR ROJO	8.00	8.00	0.00	0.00	0.00
1010010010029	2315120000	2.22	10	UND	CINTA ADHESIVA DE ENBALAJE 2" X 72 YD	22.20	22.20	0.00	0.00	0.00
1010010011158	2315999500	15.00	2	UND	INFLADORES	30.00	30.00	0.00	0.00	0.00
1010010011152	2315999500	22.00	20	BLO	GLOBOS NPS	440.00	440.00	0.00	0.00	0.00
2010010010306	2327119500	12.00	1	GER	SERVICIO OIVERGCOO	12.00	0.00	12.00	0.00	0.00
2010010010305	2327119500	12.20	1	GER	SERVICIO OIVERGCOO	12.20	0.00	12.20	0.00	0.00
<b>Total por Actividad</b>						<b>19388.10</b>	<b>5963.90</b>	<b>4524.20</b>	<b>4500.00</b>	<b>4500.00</b>





OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
Unidad de Abastecimiento

Fecha : 24/06/2019  
pprdact1

**CUADRO ANUAL DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS 2019**

Centro de Costo 0000000213 PP 0036 - "DIFUSIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS"

AEI.10.0 CONTRIBUIR CON LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR.

Actividad: 001 FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Codigo del Bien	Partida	Precio Unitario	Cantidad Anual	Unidad de Medida	Descripción del Bien o Servicio	Total Anual	I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.
1010010010315	2327109500	8.00	42	FQT	VASOS DE CARTÓN DE 1.5 OZ. (X 100 UND)	336.00	80.00	80.00	150.00	0.00
1010010010095	2327109500	12.00	80	UND	GASEOSA DE 3 LTR X 1 UND	960.00	240.00	240.00	480.00	0.00
2010010010160	2327116000	500.00	1	GER	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS Y FORMULARIOS	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00
1010010010295	2327109500	1.00	1404	UND	GALLETAS VARIADAS RELENAS	1404.00	350.00	350.00	350.00	354.00
<b>Total por Actividad</b>						<b>3684.00</b>	<b>1580.00</b>	<b>680.00</b>	<b>1000.00</b>	<b>324.00</b>

AEI.10.0 CONTRIBUIR CON LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR.

Actividad: 002 PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Codigo del Bien	Partida	Precio Unitario	Cantidad Anual	Unidad de Medida	Descripción del Bien o Servicio	Total Anual	I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.
2010010010161	2327116000	250.00	3	GER	SERVICIO DE IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE GIGANTOGRAFÍAS	750.00	750.00	0.00	0.00	0.00
1010010010095	2315120000	11.00	20	FQT	PAPEL BOND D/75 GR. T-A-4	220.00	220.00	0.00	0.00	0.00
1010010010027	2315120000	80.00	5	FQT	CD-ROM CONO X 80 UND	400.00	400.00	0.00	0.00	0.00
1010010010063	2315120000	4.60	10	FQT	FOLIO MANILA TAMAÑO A-4	46.00	46.00	0.00	0.00	0.00
2010010010559	2327116000	2030.00	1	GER	SERVICIO DE IMPRESIÓN	2030.00	2030.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total por Actividad</b>						<b>3446.00</b>	<b>3446.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**Total por Centro de Costo**

7030.00	5026.00	680.00	1000.00	324.00
---------	---------	--------	---------	--------







OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 Unidad de Planeamiento Estratégico  
 y Modernización

Impreso por: ASPARITA  
 Fecha : 24/06/2019  
 Página: 1

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL CONSOLIDADO META FÍSICA 2019**

Periodo del PEI: 2018 - 2020 Nivel de Gobierno: Local Sector: Público Piliego: Municipalidad Distrital de Villa El Salvador  
 Unidad Ejecutora: PP 0036 - DIFUSIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS  
 Centro de Costo : 000000213 PP 0036 - "DIFUSIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS"

**OEI10 CONTRIBUIR CON LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR**

Cod.	Actividad Operativa	U.M.	Programación Física												Total Anual		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AO: 001	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	CAMPASA	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00

**OEI10 CONTRIBUIR CON LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR**

Cod.	Actividad Operativa	U.M.	Programación Física												Total Anual		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AO: 002	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	CHARLA	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	12.00

**OEI10 CONTRIBUIR CON LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR**

Cod.	Actividad Operativa	U.M.	Programación Física												Total Anual		
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
AO: 003	FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL	PLAN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00

